

EVALUACION DE PROVEEDORES

Dentro de DE LO NUESTRO ARTESANO S.L. se consideran dos tipos de proveedores:

- Proveedores de Suministros (materias primas, ingredientes, envases y embalajes, aditivos), así como cualquier otro adicional.
- Proveedores de Servicios.

En DE LO NUESTRO ARTESANO S.L. a los proveedores aceptados les asignamos la categoría de Proveedores Homologados.

Utilizaremos los Criterios de Homologación de Proveedores para la evaluación de nuevos proveedores o reevaluación de los homologados a partir de la fecha de emisión de este procedimiento específico.

Los Proveedores homologados por DE LO NUESTRO ARTESANO S.L. se recogen en el RE-7404 LISTA DE PROVEEDORES HOMOLOGADOS en la cual se refleja, además del servicio/suministro ofrecido, el número de registro sanitario, el criterio de homologación y la fecha de la misma.

Los datos de cada proveedor quedan recogidos con mayor profundidad en el RE-7405 HOJA DE PROVEEDOR donde, además de los datos específicos de cada proveedor, se recogen las Incidencias (No Conformidades u Observaciones) detectadas en el suministro/servicio. El RE-7404 LISTA DE PROVEEDORES HOMOLOGADOS y RE-7405 HOJA DE PROVEEDOR se almacenan en un estante de la archivadora del Laboratorio. La información de cada proveedor está recogida en su Carpeta de Proveedor individual.

Los proveedores de DE LO NUESTRO ARTESANO, S.L. perderán su categoría de proveedores homologados (o adquirirán la categoría de Proveedores no homologados), en función del número de incidencias (No Conformidades y Observaciones) presentadas, las cuales quedan registradas en el RE-7405 HOJA DE PROVEEDOR. El número de Incidencias máximas permitidas para la reevaluación del proveedor son las siguientes.

Proveedores a Prueba:

- Un número máximo de 1 pedidos no conformes. Según la IT-7401 y los incumplimientos de los requisitos de compra especificados.
- Un número máximo de 1 observación por pedido.

Resto de Proveedores:

- Un número máximo de 3 pedidos No Conformes. Según IT-7401.
- Un número máximo de 10 observaciones.

A los proveedores que adquieran la categoría de no homologados se les excluirá de la lista de proveedores aceptados por DE LO NUESTRO ARTESANO, S.L., a excepción de los Proveedores únicos, contra los que se adoptarán una serie de medidas a criterio de Gerencia. Se deshomologan automáticamente cuando alcanzan el número de incidencias marcado como máximo. Se excluyen de la Carpeta de Proveedores aceptados y se archivan en la Carpeta de Obsoletos.

La Reevaluación de proveedores se llevará a cabo en la Revisión del Sistema por la dirección. En esta se decidirá también si alguno de los proveedores varía su criterio de

homologación. Los criterios de homologación que se muestran a continuación no son excluyentes.

4.1. Criterios de Homologación de proveedores.

- **Proveedores Históricos:** Se considera Proveedor histórico a aquel Proveedor de DE LO NUESTRO ARTESANO, S.L. anterior a la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad y Seguridad Alimentaria. A los Proveedores nuevos que a lo largo de un año no presenten el número máximo de incidencias marcados anteriormente se les asignará la categoría de proveedor histórico en su reevaluación.

- **Proveedores Únicos:** Se considera que Proveedor único es aquel que debido a sus características (proximidad, características de las materias primas...) se convierten en la única posibilidad de abastecimiento de suministro o servicio para nuestra empresa.

- **Proveedor con certificado de calidad y/o seguridad alimentaria:** Se hará esta consideración a aquel que posea un Certificado de Calidad según normas ISO. Será requisito indispensable el envío de una copia del Certificado.

- **Proveedor a prueba:** Se aplica esta categoría de proveedor a prueba a aquel cuyo suministro/servicio es solicitado por primera vez por DE LO NUESTRO ARTESANO, S.L. Evaluaremos a estos proveedores según una muestra o pedido inicial, la cual no debe sobrepasar las incidencias máximas marcadas anteriormente. Si no las sobrepasa se le asigna la categoría de Proveedor a Prueba.

4.2. Control de proveedores y subcontratistas

DE LO NUESTRO ARTESANO, S.L. controlará que sus principales proveedores y subcontratistas cumplen con los requisitos aplicables en cuanto a la inocuidad alimentaria se refiere. Para ello, según el tipo de actividad, solicitará (por cualquiera de las vías establecidas en la empresa: teléfono, fax, email...) que aporten la documentación necesaria que evidencie el cumplimiento de dichas disposiciones. En el ANEXO I figuran algunos ejemplos de los requisitos a cumplir por los proveedores de DE LO NUESTRO ARTESANO, S.L.

Existe la posibilidad que DE LO NUESTRO ARTESANO, S.L. comunique el cumplimiento de los citados requisitos mediante la inclusión de los mismos en el contrato correspondiente.